FINANCIACIÓN DE MATRÍCULA CON CRÉDITOS EXTERNOS



Trabajo Social

SEMESTRE									~~~	
				DÍA	MES	AÑO				
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE - Favor diligenciar todo los espacios										
Nombres y apellidos										
Doc. de identidad			Programa							
Dirección residencia										
Ciudad Teléfono			Celular							
Correo electrónico										
D (.	Nombres y apellidos									
Referencia Familiar con la que no conviva	Dirección		Teléfono			0				
	Celular		Correo electrónico							
Codeudor										
Dirección				Teléfono						
VALOR DE LA MATRÍCULA										
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD										
VALOR NÚMEROS				ICETEX						
VALOR EN LETRAS				OTRA ¿CUÁL?						
Quienes tramiten acuerdo de pago para la matrícula con ICETEX u otra entidad financiera externa, tendrán plazo para legalizar el pago de ésta sin incurrir en pago del segundo valor hasta la fecha asignada por la oficina de Admisiones y Registro. Si transcurridos los dos primeros meses del respectivo semestre: enero – febrero o julio – agosto, el ICETEX o la entidad financiera, no le ha aprobado el crédito, el estudiante deberá cancelar el valor que se encuentra en trámite a más tardar el 15 del tercer mes respectivo: primer período marzo 15, segundo período septiembre 15. A partir del 16 de marzo o 16 de septiembre según el caso, se empezarán a liquidar adicionalmente los interés establecidos por la Universidad hasta el día en que legalice la matrícula. En el caso de que tramiten créditos o becas, con cargo a otras entidades externas que no tienen convenio con la Universidad, basta con presentar la orden de cobro de la entidad a la Universidad para proceder a realizar el cobro; dicho trámite se hará teniendo en cuenta las condiciones y plazos previstos de acuerdo a las fechas de matrícula establecidas por la Universidad para legalización y pago de ésta.										
Firma del solicitante			F	irma de	a de aprobación					